

PARRAL, 21 de Enero de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 50.- /

VISTOS:

- 1).- Decreto Exento N° 3133 de fecha 24 de Septiembre de 2010, que ordena reapertura del Sumario y designa Fiscal.-
- 2).- Las facultades que me otorga la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 3).- Lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 18.834.-
- 4).- Lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 19.880.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Oficio de fecha 18 de Noviembre de 2010, enviado por el Fiscal Sumariante, que solicita prórroga del plazo.-
- 2.- Que, la investigación en el Sumario Administrativo ha sido extensa.-
- 3.- Que, es necesario continuar investigando.-
- 4.- Que, existen diligencias pendientes ya decretadas.-
- 5.- Que no habiéndose dictado oportunamente el Decreto; de acuerdo al artículo 52 de la Ley 19.880, el Alcalde tiene la facultad de ratificar los actos administrativos.

DECRETO

PRORROGASE, el plazo de investigación a la Fiscal a cargo del Sumario doña DORIS ABIGAIL DURAN BUSTAMANTE, Director Jurídico, ordenada por Decreto Exento N° 3133 de fecha 24 de Septiembre de 2010, hasta completar 60 días.-

NOTIFÍQUESE.-



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL

IUE/ARC/
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Jurídico
- 2.- Archivo Carpeta Sumario
- 3.- Dirección de Personal
- 4.- Archivo Partes